



## SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

PLAZOS PARA LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO E INCENTIVOS POR PRONTO PAGO DEL  
IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO

### DESCUENTO POR PRONTO PAGO

El Decreto 1806 del 30 de diciembre de 2015 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, establece los siguientes plazos e incentivos por pronto pago, así:

### IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2016

Los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado de la ciudad de Cartagena, que cancelen la totalidad del valor correspondiente a la **VIGENCIA 2016** a partir del 1º de enero y hasta el último día hábil del mes de febrero de 2016, tendrán derecho a los siguientes incentivos:

Tipo de Predio	Descuento Sobre IPU vigencia Actual
Residencial	20%
No Residencial	10%

Nota: Estos descuentos no son extensivo a la Sobretasa de Medio Ambiente.

### IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El plazo para declarar y pagar la totalidad de la obligación tributaria del Impuesto anual de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Sobretasa Bomberil del período **gravable 2015** y el anticipo del 40% liquidado de la vigencia 2016 es:

**29 de abril de 2016**

Los siguientes son los plazos para presentar y pagar las declaraciones bimestrales de Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil, que se realicen de manera voluntaria, así:

BIMESTRE	PLAZO
Enero - Febrero	15 de Marzo de 2016
Marzo - Abril	16 de Mayo de 2016
Mayo - Junio	15 de Julio de 2016
Julio - Agosto	15 de Septiembre de 2016
Septiembre - Octubre	15 de noviembre de 2016
Noviembre - Diciembre	16 de Enero de 2017

#### NOTA:

- Los agentes retenedores:** Los agentes retenedores deberán presentar y pagar la totalidad de las declaraciones bimestrales de retención y auto retención del Impuesto de Industria y Comercio, en estas fechas señaladas.
- La declaración bimestral voluntaria:** Si el contribuyente de Industria y Comercio declara y paga la declaración bimestral voluntaria, dentro de estas fechas se les otorgará a manera de estímulo un descuento igual a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) del año 2015, certificado por el DANE, que para aplicar en esta vigencia es 6.77%.
- La declaración anual obligatoria:** La presentación de las declaraciones bimestrales, no exime a los contribuyentes de la obligación de presentar la declaración anual obligatoria del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa bomberil.

### Formas de Pago

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias te ofrece las siguientes formas de pago:

- Efectivo
- Cheque de gerencia
- Tarjetas de crédito: Diners – Banco Davivienda y Con Master Card y Visa de cualquier entidad bancaria en el Banco de Occidente en la ciudad de Cartagena.
- Convenio de pago
- Débito automático,
- Pago a nivel nacional

### Puntos de Atención.

- OFICINA PRINCIPAL, sector chambacu edificio inteligente piso 1.
- CHIQUINQUIRA, Alcaldía Localidad #2, Casa de Justicia piso 1 Centro de atención “DE UNA”.
- CENTRO, Oficina Cámara de Comercio, calle Santa Teresa.
- SANTA LUCIA, Oficina Cámara de Comercio, sede Ronda Real.

### Puntos de Pago

Pueden dirigirse a la oficina más cercana de los siguientes bancos:

- BANCO OCCIDENTE
- BANCO POPULAR
- COLPATRIA
- GNB SUDAMERIS
- BANCO DAVIVIENDA
- BANCO BBVA

**PARA PAGO A NIVEL NACIONAL** presente su(s) factura(s) en cualquiera de las oficinas del Banco GNB SUDAMERIS y Banco DE OCCIDENTE, únicas entidades autorizadas donde usted puede solicitar información o aclaración adicional.

**Usted puede pagar** en efectivo y/o cheque de gerencia girado a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT 860.525.148-5 o a través de tarjetas de crédito en los bancos autorizados.

### Descargar su factura por Internet

Desde ahora usted puede descargar su factura de pago de Impuesto predial por internet así:

- Ingresa a la página [www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co) y haga click en la opción impuesto predial.
- Luego haga click en generar factura y escoja entre pagos normales y/o Pagos por convenio, según desee.
- Digite la referencia catastral de su inmueble (15 dígitos), sin guiones.
- Haga nuevamente click en generar factura.
- Imprima la factura en una impresora Láser.

**¡Primero la Gente!**